



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 09 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Agencia Nacional de tierras- ANT. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2019-00074-00
Proceso: Pertenencia (Demanda de Reconvención)
Demandante: María Eugenia Vélez Gutiérrez
Demandados: Esteban Mauricio Agudelo Lasso
Personas Indeterminadas
Auto: 1312

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras "ANT", donde informan que el predio con la matrícula inmobiliaria No. 380-44668 es de carácter urbano y por tanto es la Alcaldía Municipal de Roldanillo la llamada a pronunciarse sobre el particular.

Sobra indicar que desde el auto admisorio de la demanda se ordenó poner en conocimiento de la Alcaldía Municipal de Roldanillo la existencia del proceso, por tanto, no hay lugar a oficiar nuevamente a la autoridad en mención.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **10 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22fb52746f24be24e22691404dabdd4ec09591c8d65e62ffd4abedd2dc1f90e4**

Documento generado en 09/08/2022 07:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>